

DATOS RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 8, numeral 1, fracción V, inciso o), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a su disposición la siguiente información:

Número de proceso: **ADJUDICACIÓN DIRECTA CEDHJ-DA-UCC-004-2023**

Descripción: **Portón metálico para el edificio principal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**

1. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

https://cedhj.org.mx/assets_web/doc/transparencia/articulos/art_8/fraccion_5/o/programa_adquisiciones/Programa%20de%20adquisiciones.%20arrendamiento%20y%20sesiones%202023.pdf

2. La integración del Comité de Adquisiciones

http://historico.cedhj.org.mx/doc/cierre_2922/compras/minutas/10.%20ACTA%20DE%20SESION%20DE%20INSTALACION%20DEL%20COMIT%C3%89%2026-08-2022.pdf





3. La solicitud de compra, adquisición o aprovisionamiento de las áreas requerentes:



Guadalajara, Jalisco, 23 de junio de 2023
Servicios Generales
SG/417/2023

Luz del Carmen Godínez González
Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
Presente

Distraigo su atención para saludarle. Asimismo, solicito su intervención a efecto de que se lleve a cabo el proceso para el suministro e instalación de un "PORTÓN METÁLICO PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS".

De conformidad con lo establecido en el artículo 73, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita que el proceso de adquisición se realice por excepción a la licitación vía adjudicación directa, a favor de la persona física MAURILIO PÉREZ CARRILLO, mismo que, derivado de una búsqueda exhaustiva de la proveeduría existente y de todos los antecedentes con los que contamos, ofreció una mejor propuesta económica. El costo es por la cantidad de \$33,640.00 (Treinta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Lo anterior, en razón a que se emitieron las convocatorias públicas, Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité CEDHJ-SC-008-2023 y la licitación pública local sin concurrencia de comité CEDHJ-SC-008-2023 SEGUNDA VUELTA, declarándose desiertas ambas, por lo que, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

En este sentido, se informa que las características técnicas, tiempo de entrega y requisitos serán en las mismas condiciones establecidas en las dos convocatorias antes mencionadas.

Todo lo antes expuesto, dando cabal cumplimiento a los principios que marca el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.





Asimismo, es menester hacer de su conocimiento que actualmente la Comisión no cuenta con bienes y servicios con características similares a lo solicitado en el presente, con fundamento en el artículo 57 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.


Finalmente, cumpliendo con lo establecido en el artículo 50, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal requerida para esta contratación, del recurso estatal, en las partidas 2471, 3571, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Se adjuntan al presente los siguientes documentos:

- Propuesta técnica y económica.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE


Luis Enrique Gutiérrez
Jefe de Servicios Generales



4. La propuesta enviada por el participante:



ANEXO 1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

**ADJUDICACIÓN DIRECTA CEDHJ-DA-UCC-004-2023
"PORTÓN METÁLICO PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS"**

Guadalajara Jalisco, a 21 de junio del 2023

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE

REGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES Y DEMAS CARACTERÍSTICAS
ÚNICO	1	PIEZA	PORTÓN METÁLICO PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	<p>Suministro de un portón seccional metálico nuevo, para el área de ingreso al estacionamiento del edificio central de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, misma que deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portón seccional. • Metálico. • 3 metros de ancho por 3 metros de alto. • Liso. • Color blanco. <p>Además, se deben incluir los siguientes elementos para su instalación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paneles. • Sistema de torsión por resorte. • Herrajes. • Adaptación al motor ya existente. <p>Así como todo lo necesario para el correcto montaje y funcionamiento del mismo.</p> <p>Deberá ser entregado e instalado en un periodo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la firma del CONTRATO, en el edificio central de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con domicilio en Morelos 1771, col. Americana C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco.</p>
	1	SERVICIO	INSTALACIÓN (MANO DE OBRA)	<p>Instalación de un portón seccional metálico nuevo, para el área de ingreso al estacionamiento del edificio central de la Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>

Proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, y el ANEXO 1 de las BASES, el pedido, la orden de compra y/o CONTRATO, la CONVOCATORIA y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.





Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del pedido, la orden de compra y/o contrato.

REGLON	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICO	1	PIEZA	PORTÓN METÁLICO PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	\$24,500.00	\$24,500.00
	1	SERVICIO	INSTALACIÓN (MANO DE OBRA)	\$4,500.00	\$4,500.00
				SUBTOTAL	\$29,000.00
				I.V.A.	\$4,640.00
				TOTAL	\$33,640.00

CANTIDAD CON LETRA: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: en un periodo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la firma del CONTRATO.

CONDICIONES DE PAGO: Crédito 15 días hábiles.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes/servicios y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

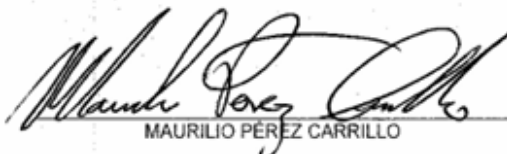
Yo, MAURILIO PÉREZ CARRILLO en mi carácter de persona física manifiesto que, NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente, adjunto los siguientes documentos:

- Copia simple de la identificación oficial vigente.
- Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del suscrito, con vigencia no mayor a tres meses.
- Copia simple de la cédula de identificación fiscal a nombre del suscrito, con vigencia no mayor a tres meses.
- Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha de suscripción de la presente propuesta, a nombre del suscrito.

Atentamente


MAURILIO PÉREZ CARRILLO





5. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, artículos 47 numeral 2, 72, numeral 1, fracción VIII, 73, numeral 1, fracción I, y 74, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

6. La autorización del ejercicio de la opción: Dentro de las consideraciones, fracción XI del Acuerdo de Adjudicación Directa, autorización del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

7. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos: No aplica.

8. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada: Maurilio Pérez Carrillo.

9. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución:

- Unidad Administrativa solicitante: Servicios Generales
- Unidad Administrativa responsable de la ejecución: Unidad Centralizada de Compras.

10. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra:

- Número: CEDHJ/DGJ/005/2023
- Fecha: 03/07/2023
- Monto: \$33,640.00 (treinta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
- Plazo de entrega: 5 días hábiles después de la firma del contrato.

11. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda: la información requerida por la ley en este punto, no se aplica a este sujeto obligado. Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace: https://cedhj.org.mx/transparencia/II_H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf

12. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable: 2471 y 3571

13. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva: Recursos Estatales.

14. Las actas de las sesiones que se realizan durante los procesos:

https://cedhj.org.mx/assets_web/doc/transparencia/articulos/art_8/fraccion_6/j/index8/actas/14.pdf

15. El video y audio de las sesiones que se realizan durante los procesos:

<https://www.youtube.com/watch?v=69n1AbbG6ag>

16. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados: la información requerida por la ley en este punto, no se aplica a este sujeto obligado. Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace:

https://cedhj.org.mx/transparencia/II_H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf

17. El convenio de terminación: la información requerida por la ley en este punto, no se aplica a este sujeto obligado. Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace:

https://cedhj.org.mx/transparencia/II_H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf



18. El finiquito y evidencia de la entrega del bien o servicio:

MAURILIO PEREZ CARRILLO
RFC: PECM671121P80

Factura
Domicilio y Expedido en:
México

Lugar de expedición: 44260
Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Datos del receptor
Cliente: COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
RFC: CED930224MP7
Régimen fiscal: 603
Domicilio: PEDRO MORENO N° EXT.1616 COL.AMERICANA CP.44160,JALISCO,México



Método de pago:PUE - Pago en una sola exhibición
Uso CFDI: G03 - Gastos en general.

Comprobante Fiscal Digital por Internet
Folio fiscal: 9127AD75-ACAB-427D-831A-F2BA07A64862
Número de comprobante: A493
Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Fecha comprobante: 2023-08-02T10:43:43
Fecha de certificación del CFDI: 2023-08-02T10:56:49

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	PIEZA	CAMBIO DE PORTON ELECTRICO Y ESTRUCTURA PARA SU	24,500.00	24,500.00
1	TRABAJO	MANO DE OBRA	4,500.00	4,500.00
Subtotal				29,000.00
Descuento				
IVA (16) %				4,640.00
Total				33,640.00

TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:
00001000000509488628

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:
00001000000501960426

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|9127AD75-ACAB-427D-831A-F2BA07A64862|2023-08-02T10:56:49|TSP080724QW6|UPa3nsI9q|0hSLpCiAvZbPQtl1AcTTVL9q|70ahSAg8Zh|
H085+GdXieKvUubKH0P3|yenBTHZvRtrw7Q7MTdol4HC77elCq|73R7sD8Z|6Lo+47zDL+G6Fy2CVz4Faa4zD9MF2g|NL5J1BUf+KvKuo8OaQegJ5+8|
TJGr0kSNHfDgS1MKIUpnOCVXGFG6D|MRHrVbarcJy|T6MUTTPe|QNsNiCBRg+9f0M3u4my301JMmeHqe0Dc01bi|eEJHcW23|AntT|OVch6dT|
JmAs3d9C7d33dmR2a0FzzZa16d946c5+rZBk8hUQWkG|776R951A==|00001000000501960426||

Sello Digital del Emisor:

UPa3nsI9q|0hSLpCiAvZbPQtl1AcTTVL9q|70ahSAg8Zh|H085+GdXieKvUubKH0P3|yenBTHZvRtrw7Q7MTdol4HC77elCq|73R7sD8Z|6Lo+47zDL+G6Fy2CVz4Faa4zD9MF2g|NL5J1BUf+KvKuo8OaQegJ5+8|TJGr0kSNHfDgS1MKIUpnOCVXGFG6D|MRHrVbarcJy|T6MUTTPe|QNsNiCBRg+9f0M3u4my301JMmeHqe0Dc01bi|eEJHcW23|AntT|OVch6dT|JmAs3d9C7d33dmR2a0FzzZa16d946c5+rZBk8hUQWkG|776R951A==

Sello digital del SAT:

MAYQWYCentMeCCnWUEJAWCStALPd0Eyo6gYHRE9FKzuFNfz|TQ9S73EriH|UJocS7wtdUE|YjgM6gZTUOrM2OQ2bby6U49Zm063zTz4Z4SIWn0GiUOYzD|
+y5r2rbarHKS+A6JEHwP1H/X+80h27M+M1rBcF1yN|8QMAggnMXDXseRfMBZEI6eYArGHKGNome2g|WWDnq7ePVE2mab2CdUMWXXuORC7MNPzrMygkbe|
x0Wt2dm9dCu2rdASu0GLBNyMxUJyhpCH11el+dNoXzDQYENpr2EYgd4rdBwZd7|4E0+|FSP0eag==



19. La investigación de Mercado, una vez emitida la adjudicación: No aplica, al tratarse de un supuesto de los establecidos en el artículo 74, Numeral 3, por estar fundamentada la adjudicación directa en el artículo 73, numeral 1, fracción I.

----- FIN DEL DOCUMENTO -----

